



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
“AÑO DE LA REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y ECOTURÍSTICA DE LA CONVENCION”

ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2021-MPLC

Quillabamba, 27 de agosto del 2021

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26/08/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el **Artículo 41°** de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el **núm. 3)** del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”**;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26/08/2021, en la estación pedidos se deliberó el pedido del Regidor Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, quien pide mantenimiento del Estadio Provincial y Coliseo Municipal, en razón de que habiendo transcurrido más de un año y medio de la pandemia, se nota que el Estadio Provincial y el Coliseo Municipal, está abandonado; y teniendo entendido que a nivel Regional se vienen reactivando las infraestructuras deportivas, a más que la Municipalidad cuenta con un Proyecto Deportivo y que la niñez y juventud ya requieren continuar con las actividades deportivas, solicita se realice el mantenimiento a las infraestructuras ya mencionadas;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art° 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

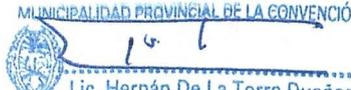
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del Regidor Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, quien solicita mantenimiento del Estadio Provincial y Coliseo Municipal, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención. Encarando para tal efecto a la Gerencia de Infraestructura su evaluación respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia de Infraestructura, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, los señores Regidores, para el cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDIA
GI
DPPPTO
Regidores
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447